



#PLANTEAINICIATIVA

PRISIÓN OFICIOSA, POR TRÁFICO DE FENTANILO

EL PROYECTO INCLUYE CUANDO SE COMETAN DELITOS VINCULADOS A LA PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN

ALMAQUIO GARCÍA



PAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

PROHIBICIÓN TOTAL

El Gobierno Federal planteó aplicar prisión preventiva oficiosa para la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de fentanilo y sus derivados.

De acuerdo con la iniciativa de Reforma al Artículo 19 Constitucional, en Materia Penal que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador a la Cámara de Diputados, el consumo de esta droga ha ido en aumento y ha causado cientos de miles de muertes en el mundo, además de incrementar la violencia y la comisión de delitos vinculados con su tráfico.

Además de desaparecer siete organismos autónomos y 18 reguladores, la iniciativa en la ma-

• El uso de vapeadores se ha incrementado entre menores de edad.

• Más de 1.3 millones de personas mayores de 20 años usan vapeadores.

teria busca que la Constitución establezca que en adelante se prohíba la creación de este tipo de instituciones, bajo el argumento de austeridad y duplicidad de funciones.

También plantea la prohibición total de los vapeadores, incluyendo su producción, distribución y enajenación con la propuesta en la que se adicionan disposiciones a los artículos 4 y 5 de la Constitución Política, en materia de protección a la salud por uso de sustancias tóxicas.